



## PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

EXPEDIENTE N° 149.364

LICITACIÓN PRIVADA N° 14/25

1. **DENOMINACIÓN DE LA OBRA:** “ASCENSOR HIDRAULICO – EDIFICIO AULAS COMUNES Y ESPECIALES - AREA 1”
2. **UBICACIÓN:** CAMPUS UNIVERSITARIO
3. **TIPO DE OBRA:** OBRA DE ARQUITECTURA
4. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** por Ajuste Alzado
5. **COTIZACIÓN:** Únicamente Oferta Económica- CON IVA INCLUIDO.
6. **VISITA A OBRA:** se ha dispuesto para la visita a obra el día 15/12/25 para la visita guiada a obra, para lo cual los oferentes deberán presentarse en oficinas administrativas de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios, sita en PABELLÓN “B” –Campus Universitario –a las **10:00 HORAS**. Se extenderá el correspondiente certificado de visita que deberá adjuntarse a la oferta, la no presentación del certificado de visita a obra será causal de Desestimación de la Oferta.
7. **APERTURA DE LAS OFERTAS:** LUNES 22/12/25 – HORA: 11:00.
8. **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 51/100 (\$ 113.505.652,51)
9. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** CIENTO VEINTE (120) DÍAS corridos.
10. **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL MÍNIMA:** Tal lo establecido en el Art. 12º de la Resolución del Consejo Superior de la UNRC N.º 154/24, “*podrán contratarse con proponentes no inscriptos en Registro Nacional de Constructores de Obra Pública*”.
11. **GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 52/100 (\$ 1.135.056,52).**

La constitución de esta garantía podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas:

- 1) Certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Universidad Nacional de Río Cuarto:

Datos para realizar el depósito: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

- N.º De Cuenta: 29304320077261
- CBU: 0110432920043200772616
- Alias: UNRC.RECAUDACION



## PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

- 2) Fianza bancaria que cubra el valor exigido, en la que conste que la entidad bancaria se constituye en fiador codeudor solidario, liso y llano y principal pagador, con la expresa renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1583 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3) Póliza de Seguro de Caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**12. FORMA DE PAGO:** Será dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES a contar de la fecha inserta en cada certificado de obra.

**13. ACOPIO DE MATERIALES:** No se reconocerá acopio de materiales.

**14. ANTICIPO FINANCIERO:** La Universidad ha dispuesto otorgar un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del contrato.

Para que el comitente pueda efectivizar este anticipo, el contratista deberá, al momento de efectivizarse el Inicio de Obra por parte del Departamento de Certificación y Control de Obra, suministrar una garantía a favor del comitente por el monto del anticipo financiero otorgado.

La garantía deberá estar constituida en algunas de las formas previstas en el art. 17º del Pliego de Cláusulas Generales vigente para la presente licitación, por el 100% del importe total del Anticipo Financiero. Si el adjudicatario no integrara la garantía mencionada el comitente no efectivizará el Anticipo y esto no constituirá causal de mora en la iniciación de los trabajos imputados al Comitente.

A medida que el Contratista vaya devolviendo mediante el descuento correspondiente en la certificación mensual, el porcentaje del Anticipo otorgado, el contratista podrá sustituir la garantía del Anticipo, por otra correspondiente al valor del Anticipo remanente a devolver.

**15. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Planos Nº 1303/00 - 1303/01 - 1303/02 - 1303/03 – 1303/04 - 1303/05 – 1303/06 – 1303/07 – 1303/08.

Al momento de cotizar, el oferente acompañara a su propuesta con una copia papel de todos y cada uno de los planos, en la escala indicada en el mismo, debidamente firmados por los representantes legales y técnico del proponente. Cualquier alteración y/o modificación entre los planos presentados por el oferente y los archivos digitales será causal de desestimación de la oferta.

**16. CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO OFICIAL:** Los cómputos métricos indicados en los presupuestos oficiales son estimativos, debiendo el proponente establecerlos por su propia cuenta y riesgo.

## PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

### **17. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:**

- a) Que su propuesta corresponda a los trabajos totalmente terminados conforme a lo establecido en la documentación de esta licitación, por lo que está obligado a ejecutar y considerar incluidos en el precio estipulado, todos los trabajos que no se especifiquen explícitamente en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en los planos ni planillas y resulten necesarios para la terminación completa de las obras.
- b) Que el proponente será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiese incurrido al formular la oferta
- c) Que el proponente al formular su cotización, declara haberse compenetrado de toda la documentación de la presente licitación, así como de las características técnicas y especiales de la misma, no pudiendo, por lo tanto, alegar posteriormente, dudas o desconocimiento al respecto y que asimismo se ha informado de la configuración y naturaleza del terreno y de lo ejecutado en la obra.

**18. PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES:** Se presentará con la propuesta el plan de trabajos tentativos, graficado a través de un diagrama de barras donde se hará referencia concisa de la totalidad de los trabajos. En el mismo gráfico o en otro por separado, se consignará el plan de inversiones en el que deberán constar las estimaciones mensuales a certificar.

**19. RECONOCIMIENTO DE MAYORES COSTOS:** Se reconocerán mayores costos de acuerdo a la siguiente estructura de ponderación de insumos principales, según se muestra en la planilla siguiente.

### **ESTRUCTURA DE PONDERACION DE INSUMOS PRINCIPALES**

| INSUMO                                 | REFERENCIAS  | PORCENTAJE    |
|--|--|---------------|
| A) Mano de Obra                        | Cuadro 1.4 (ICC) Capítulo mano de obra   | <b>0,2800</b> |
| Estructura resistente                  | Cuadro 5 (ICC) s) Hormigón Cuadro 1.9 Hormigón elaborado   | <b>0.2095</b> |
| Mampostería - Revoques                 | Cuadro 5 (ICC) b) Albañilería Cuadro 1.5 Ítem albañilería  | <b>0.0204</b> |
| Contrapisos – Carpetas - Pisos Zócalos | Cuadro 5 (ICC) b) Albañilería Cuadro 1.5 Ítem albañilería  | <b>0.0037</b> |
| Carpinterías                           | Cuadro 2 (ICC) (21) 2610 37199-3 Vidrios laminados   | <b>0,0150</b> |
| Instalación Eléctrica                  | Cuadro 5 / Cuadro 1.5 (ICC) – Instalación eléctrica  | <b>0.0165</b> |
| Instalación Mecánica                   | Cuadro 11 (ICC) 43540 - 12 Ascensor de 7 paradas   | <b>0.3430</b> |
| Varios                                 | Cuadro 3 (ICC) (2) 2710 27101 - Hierros y aceros en formas básicas (incluye: Ferroaleaciones, Palanquillas, Chapas de acero laminadas en caliente, Chapas de acero laminadas en frío, Flejes de hierro, Hojalata, Alambrones de hierro, Hierros redondos, Perfiles de hierro, Barras de hierro y acero, Alambres de acero, | <b>0.0219</b> |

## PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

|                     |  |               |
|---------------------|--|---------------|
|                     | Tubos de acero y Caño de hierro galvanizado con costura) |               |
| O) Costo Financiero | Tasa nominal activa del Bco. de la Nación Argentina      | <b>0,0200</b> |
| P) Gastos Generales | Cuadro 5 (ICC)- Cuadro 1.4 Gastos Generales              | <b>0,0700</b> |
| <b>TOTAL</b>        |  | <b>0.1000</b> |

En el cálculo de Redeterminación de precios se tendrá en cuenta la información generada por INDEC.

El oferente conjuntamente con la propuesta, presentará la documentación que se indica en el Art. 19 Inciso c) ANEXO I - Decreto 691/16.

***La no presentación de la antedicha documentación o la presentación en forma incorrecta, será causal de desestimación.***

**20. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A SU FIN:** Todo trabajo contratado deberá resultar entero, completo, adecuado a su fin, en la forma que se infiere en los planos, de las especificaciones y demás documentos del contrato, aunque en los planos no figure o en las especificaciones no se mencionen todos los detalles conducentes al efecto, sin que ello tenga derecho el contratista al pago adicional alguno de ninguna especie.

**21. GARANTÍA DE MATERIALES Y DE TRABAJOS:** El contratista garantizará la buena calidad de los materiales que emplee, así como la buena calidad de la mano de obra que provea.

En consecuencia y hasta la recepción definitiva de la obra, el reparo de los desperfectos o vicios de la construcción quedará exclusivamente a su cargo.

**22. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Deberá estar conformada de la siguiente documentación, totalmente firmada por el Representante Técnico y Representante Legal, si alguno de ambos cumple las dos funciones firmará como Representante Técnico y Representante Legal.

Debe respetarse el siguiente orden del archivo, en sobre único:

- Propuesta de precio, en números y letras.
- Oferta o Propuesta de precios desagregados por ítem indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios o su incidencia en el precio total.
- Análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluidas cargas sociales y tributarias, según lo exigido por el Art. 19 del Decreto 691/16 (se adjunta planilla modelo)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Planilla de constitución de dirección de correo electrónico válida para las notificaciones pertinentes, y de constitución de domicilio legal y real.
- Certificado de visita de obra.
- Comprobante de C.U.I.T.



## PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

- Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública
- Declaración Jurada del Representante Técnico de la Empresa.
- Presupuesto Oficial y Cómputo Métrico.
- Memoria descriptiva de todos los trabajos a realizar, acorde al plan de trabajos propuestos, por ítems.
- Plan de trabajos e inversiones expresados en porcentajes.
- Planilla de datos garantizados de todos los materiales y/o elementos a utilizar en la obra, por ítems y rubros, donde constará marca, normas de fabricación y procedencia de los mismos.
- Listado de equipos y personal a afectar a la obra, el cual deberá responder a sus características y plazo de ejecución.
- Planos de la Licitación.
- Toda otra documentación accesoria.

**23. VALOR DEL PLIEGO:** Sin Costo.

**24. NOTAS ACLARATORIAS:** Los plazos para recibir y responder consultas será de hasta **CUARENTA Y OCHO (48)** horas hábiles anteriores de la fecha límite fijado para presentar propuestas. Las comunicaciones que se realicen entre la Universidad y los oferentes, deberán llevarse a cabo por correo electrónico, dirigida a la dirección de correo electrónico institucional de la Dirección de Contrataciones ([contrataciones@ac.unrc.edu.ar](mailto:contrataciones@ac.unrc.edu.ar)).

Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado o el aviso de retorno.

**25. CONTROVERSIA:** Por cualquier controversia que se suscite con relación al contenido y/o interpretación de la presente convocatoria, las partes se someterán a la Jurisdicción de los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero legal especial que pudiera corresponderle.

**26. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA:** Despues de firmado el contrato y antes del inicio de Obra el contratista deberá presentar, dentro de los QUINCE (15) días hábiles, la documentación referida en el PCG, apartado 8.1 – “Orden de Inicio de Obra”, punto 1 (Seguros), punto 2(ART), punto 3 (Subcontratistas), punto 4 (Personal del contratista), punto 7 (Seguridad e Higiene en el trabajo – Ley N° 19.587).



## PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

### PLANILLA MODELO PARA ANALISIS DE PRECIO POR RUBRO

| RUBRO   |                         |        |             |          | UNIDAD           |
|---|-------------------------|--------|-------------|----------|------------------|
| 7.0 CONTRAPISO CARPETAS PISOS UMBRALES Y ZOCALOS        |                         |        |             |          |                  |
| 7.2.7 Losetas de Hº Lavado (40x40)c/cordon HºAº lateral |                         |        |             |          |                  |
| COD.  | DESCRIPCION             | UNIDAD | RENDIMIENTO | COSTOS   |                  |
|   |                         |        |             | UNITARIO | PARCIAL          |
|   |                         |        | CANT        | \$       | \$               |
|   |                         |        |             |          | \$               |
| <b>MATERIALES</b>                                       |                         |        |             |          |                  |
| 1222  | LOSETAS Hº LAVADO 40X40 | M2     | 1,05        | 209,77   | \$ 220,26        |
| 8   | ARENA GRUESA            | M3     | 0,03        | 614,80   | \$ 15,37         |
| 13  | CAL VIVA                | KG     | 3,00        | 5,25     | \$ 15,75         |
| 16  | CEMENTO PORTLAND        | KG     | 2,00        | 3,47     | \$ 6,94          |
| 42  | PASTINA CEMENTICIA      | KG     | 0,90        | 30,00    | \$ 27,00         |
| 67  |                         |        |             | \$       | -                |
| 67  |                         |        |             | \$       | -                |
| 67  |                         |        |             | \$       | -                |
|   |                         |        |             | \$       | 285,31           |
| <b>MANO DE OBRA</b>                                     |                         |        |             |          |                  |
| 101   | OFICIAL ESPECIALIZADO   | H      |             | 102,34   | \$ -             |
| 102   | OFICIAL                 | H      | 1,00        | 87,20    | \$ 87,20         |
| 103   | AYUDANTE                | H      | 0,41        | 73,80    | \$ 30,07         |
|   |                         |        |             | \$       | 117,26           |
| <b>EQUIPOS</b>  |                         |        |             |          |                  |
| 67,00   |                         |        |             | \$       | -                |
| 67,00   |                         |        |             | \$       | -                |
| 67,00   |                         |        |             | \$       | -                |
|   |                         |        |             | \$       | 0.00             |
| Subtotal 1 = (materiales + mano de obra + equipos)      |                         |        |             |          | \$ 402,58        |
| Gastos Generales(2): % del subtotal 1                   |                         |        |             |          | 13,00% \$ 52,34  |
| Beneficios (3): % del subtotal 1                        |                         |        |             |          | 10,00% \$ 40,26  |
| Subtotal 4 = (1+2+3)                                    |                         |        |             |          | \$ 495,17        |
| Costos financieros (5): % del subtotal 1                |                         |        |             |          | 2,00% \$ 8,05    |
| Subtotal 6 = (4+5)                                      |                         |        |             |          | \$ 503,22        |
| Impuestos: % del subtotal 6                             |                         |        |             |          | 24,00% \$ 120,77 |
| PRECIO DEL ITEM: subtotal 6 + Impuestos                 |                         |        |             |          | \$ 624,00        |